

REGLAMENTO TECNICO
CAMPEONATO PROVINCIAL DE ENDURO MENDOZA
MENORES 2026 CROSS COUNTRY



Generalidades:

Art.1: El Campeonato PROVINCIAL de Enduro Provincial se regirá por EL CODIGO DEPORTIVO, EL CODIGO DE DISCIPLINA Y ARBITRAJE NACIONAL Y EL PRESENTE REGLAMENTO TECNICO.

Art. 2: El Campeonato Provincial de Enduro será organizado y coordinado por la Comisión Provincial de Enduro. Asociación civil PREA Promoción Enduro Argentino.

Art. 3: Cada competencia que compone el calendario de fechas del Campeonato de Enduro, se regirá por lo enunciado en el Art. 1, por el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y por las normas informadas en la reunión de pilotos con las Autoridades de la prueba.

Art. 4: Los menores de 18 años deberán contar con autorización, certificada ante Escribano Público, autoridad policial o juez de paz, del padre y madre o tutor legal.

Art.5: La moto inscripta es la moto que deberá correr, excepcionalmente puede el jefe Técnico de la competencia autorizar el cambio de la misma.

Art.6: Seguro Médico: Cada piloto deberá contratar el seguro médico OBLIGATORIO HOMOLOGADO por CAMOD en cada competencia "LA MUTUAL del motociclista"

Art.7: Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA, CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.

Art. 8: Parque Cerrado: Este es el sector exclusivo para ingresar (según los llamados y horarios) las motocicletas en competencia. Se abrirá a la hora prevista en el cronograma y el ingreso y salida de motos será siempre con su motor detenido, empujadas por su piloto con su casco colocado, sin ayuda externa. Dentro del parque cerrado, las motos deben permanecer con el motor detenido, y no se podrá realizar reparaciones o cambios. Los pilotos que ingresen sus

motocicletas después de la hora límite estipulada en el Reglamento Particular o cronograma, serán sancionados: En este recinto está estrictamente prohibido reabastecer combustibles, fumar y dejar desperdicios de cualquier tipo de material, colocar tarjetas de control de paso, etc. Ningún corredor ni mecánico pueden tocar la moto de otro competidor, bajo la pena de hasta descalificación. El acceso al Parque Cerrado está prohibido a cualquier persona con excepción de Comisarios Deportivos, ciertos oficiales designados y a los pilotos únicamente depositando o retirando las propias motocicletas. Le será permitido a cada piloto entrar al parque cerrado a criterio de las autoridades de la prueba, antes de su hora de salida, con el único propósito de mover su motocicleta, empujándola con el motor apagado hacia la salida del parque cerrado. Ningún tipo de trabajo podrá ser efectuado en el parque cerrado salvo autorización expresa. La penalidad por infringir esta regla será hasta la desclasificación de la competencia. Por motivos de seguridad cada moto deberá estar parada por medios propios (muleta, triángulo o caballete), sin apoyarse en otra moto ni otro medio y con alfombra impermeable para evitar caída de aceite o cualquier otro fluido para cuidar la contaminación ambiental del suelo.

Art. 9: En el caso de que un piloto se accidente en competencia, los demás competidores deberán velar en primer término por la vida, salud y seguridad de este, procurando primeros auxilios (en caso de poder y saber brindarlos), ayuda humanitaria (quitar la moto en caso de estar atrapado, detener la prueba para evitar atropellos, hidratación, etc.), dar aviso de inmediato a la Dirección de Carrera y/o cualquier Oficial de la Carrera. Para el caso de que un piloto que se encuentre rankeado dentro de los 10 primeros puestos o en las vueltas previas haya estado en zona de podio abandone una carrera por asistir a un piloto lesionado, se procurará volver a largar la categoría o bien establecer la solución más justa para el piloto solidario.

Art.10: Indumentaria y Motocicletas: Las motocicletas participantes deben contar con freno efectivo en ambas ruedas, no presentar partes salientes ni fijaciones inseguras, y apoyo para el parque cerrado, únicamente siendo aceptado la pata de apoyo, caballete o el triángulo en la parte trasera. Los participantes deben llevar, obligatoriamente, los siguientes elementos de enduro o Cross: casco en perfectas condiciones, botas, pechera, guantes, antiparras y rodilleras. La falta de cualquiera de estos elementos, los que serán verificados en la salida del parque cerrado y en la grilla de largada, podrá ser motivo de sanción por la Dirección de Carrera. Durante todo el evento las motocicletas deberán ser movidas únicamente por la fuerza de su propio motor, el esfuerzo del piloto o cualquier causa natural.

Art.11: Numeración: Se otorgará en cada fecha del campeonato los números, cada piloto será responsable de que su número sea visible. En caso de no serlo, deberá detenerse en los controles y decir su número a los planilleros. Estos pilotos no tendrán derecho a réplica si hay errores en el cronometraje y en los controles de paso.

Art.12: Inscripciones y orden de largada: La inscripción de la competencia la realizará el Equipo de Cronometraje Oficial en lo referente a datos en planilla, licencia deportiva, ficha de responsabilidad civil, y cobranza. El solo hecho de firmar la Solicitud de Licencia, Responsabilidad Civil o la ficha de inscripción, implica el total acatamiento de la presente reglamentación y de la particular de la prueba. El cierre de las inscripciones se realizará según el cronograma dado por la Organización de la competencia. En el horario establecido, se realizará la reunión de pilotos, que es obligatorio, donde se darán directivas de la competencia. Los pilotos menores a 18 años deberán entregar para archivar una fotocopia de la autorización, de ambos padres. El orden de largada será determinado por el ranking del campeonato, para el caso de pilotos que no estén rankeados, el orden de largada estará dado por el orden de inscripción.

Art.13: Largada: La largada será por tiempo según la cantidad de inscriptos. Dependiendo de las características del circuito se podrá largar más de un piloto a la vez. La competencia podrá realizarse dividiendo las categorías en tandas según la cantidad de inscriptos, y haciendo las tandas necesarias. Los pilotos deberán largar con la moto ingresada a parque cerrado. Una vez en carrera no podrá cambiar la moto, salvo autorización expresa.

Art.14: Llegada: **Una vez llegado el primero, de cada categoría, se dará por concluida la competencia para esa categoría.** Si por algún motivo de fuerza mayor el Director de Carrera decide detener la carrera, se clasificará la competencia como terminada, si es que no se puede reiniciar la misma.

Art.15: Trofeos: Cada categoría recibirá como mínimo trofeos hasta el 3° puesto, pudiendo el organizador otorgar a otros puestos. El piloto deberá estar presente en la entrega para hacerse acreedor del premio y los puntos correspondientes, excepto que sea autorizado expresamente a no estar presente por las autoridades de la competencia. De quedar vacía una posición los pilotos de abajo no suben puestos, solamente queda excluido el piloto involucrado. **Es Obligación de los pilotos que suban al podio, hacerlo con jersey y pantalón de enduro colocado y su correspondiente casco en la mano.** Asimismo para hacerse acreedor de cualquier puesto final del campeonato, es condición indispensable estar presente en la final del mismo.

Art.16: El campeonato se realizará para las siguientes categorías mixtas (femenil y varonil)

MOTO MENORES: SE DETERMINARÁ POR CILINDRADA Y EDAD EXCLUSIVAMENTE.

65CC HASTA 12 AÑOS DE EDAD

85 CC HASTA 13 AÑOS

50 CC HASTA 8 Años de edad

- **PODRÁN PARTICIPAR PILOTOS CON MENOR EDAD Y MENOR CILINDRADA EN CATEGORÍAS DE MAYOR EDAD Y CILINDRADA. PERO NO PODRÁN PARTICIPAR PILOTOS CON MAYOR EDAD O MAYOR CILINDRADA EN CATEGORÍAS MENORES.**

EN ESTAS CATEGORÍAS DEBEN COMPLEMENTAR LA CANTIDAD DE 5 PARTICIPANTES POR CATEGORÍA PARA QUE SE PUEDA HACER LA CATEGORÍA.

Art. 17 Fechas del campeonato

El campeonato estará constituido por 7 fechas en el año 2026

Por razones climáticas se suspende alguna fecha, la última fecha será puntaje doble.

Art.18: Puntaje: Para acceder al puntaje se deberá cumplir con el 50 % del recorrido y en caso de vueltas impares una más, es decir a modo de ejemplo 3 de 5 vueltas. El puntaje a otorgar, será del 1º al 20º. La escala de puntos será la siguiente: 25, 22, 20, 18, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, y 1. Los pilotos que larguen la competencia recibirán un punto de presentación acumulables, es decir que en la 1ª fecha participada obtiene 1 punto, en la 2ª fecha participada obtiene 2 puntos, en la 3ª participada 3 puntos y así sucesivamente. En caso de empate al final del campeonato se decidirá por el piloto que mejores puestos haya obtenido durante el Campeonato. De seguir empatados decidirá la clasificación de la última carrera del Campeonato. En caso de que algún piloto cambie de categoría, por su propia voluntad, durante el campeonato anual, solamente se hará acreedor de la mitad de los puntos de presentación de las competencias pasadas. Salvo excepciones tenidas en cuenta para que los pilotos sean acreedores del puntaje de la última fecha del campeonato, estos deberán haber participado de al menos otra fecha durante el calendario anual. En caso de no haberlo hecho, solo serán acreedores del trofeo de la competencia y el puntaje se reordenará con los pilotos siguientes.

Art.19 Fecha de descarte.

Será una descartable con necesidad de haber concurrido a la fecha,

SOLO SE DESCARTAN LOS PUNTOS OBTENIDOS EN CARRERA, LOS PUNTOS DE ASISTENCIA SE MANTIENEN.

Art.20: Reclamos: Todo reclamo y apelación de cualquier naturaleza deberá ser formulado Conforme EL CODIGO DISCIPLINARIO Y ARBITRAJE

Art.21: Cronometraje: Será realizado por el Equipo de Cronometraje contratado para cada fecha del campeonato provincial de Enduro Mendoza.

Art.22: Tipos de competencias:

1) Cross Country: Competencia de una sola prueba especial, que contará con una tanda de entrenamiento y dos tandas de competencia con las cual se sumará los tiempos de ambas mangas para dar el resultado final.

Art 23 : TODO PILOTO ALCANZADO DEBE CEDER EL PASO EN FORMA INMEDIATA. El no-cumplimiento de este fundamental concepto, Implicará sanción del piloto infractor, que puede llegar a criterio del Jurado de la Carrera, excluirlo de la competencia. Será motivo de penalización el no estar registrado en un control de paso, denuncia comprobable de corte de recorrido, falta de respeto hacia las autoridades de la prueba u otros participantes. La distancia autorizada para alejarse de la huella marcada por los organizadores es de 5 mts. para cada lado, menos en los casos en que el circuito esté encintado de ambos lados, en ese caso tendrán que circular por adentro de la marcación. El corte de cintas largas, en el caso de que haya, será motivo de penalización o descalificación. Los 5 mts. son relativos ya que si un piloto hace un recorrido más largo en tiempo, será tenido en cuenta. Si esa distancia más larga significa un ahorro de tiempo o de dificultades en forma importante no será aceptado el recorrido realizado y se considerará como alejamiento de circuito.

Art.24: La organización del campeonato Provincial podrá establecer mecanismos de controles generales o selectivos vía GPS, teléfonos celulares, cámaras de video y/o cualquier otro método que lo considere útil, con antelación o sin previo aviso, pudiendo instrumentar un mecanismo de incentivo para el uso de los mismos que tienda a la transparencia de las competencias.

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026